



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 298 00			
DEMANDANTE	Humberto Franco Cortés	DOC. IDENT.	79.349.207 de Bogotá
DEMANDADA	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que conforme a lo ordenado por el Despacho en providencia del 25 de febrero de 2019 fue designado como abogado de oficio el Dr. Jorge David Ávila López, cuya posesión se realizó el 29 de enero de 2020, sin que ha la fecha se haya realizado actuación alguna.

Así las cosas, se **REQUIERE** al **Dr. Jorge David Ávila López** para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** presente **ESCRITO DE DEMANDA** que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 25 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE MAYO DE 2021
Por ESTADO N.º 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO